

1299793

*Se Suscribió Depto. Salud
(decalen)*

I. MUNICIPALIDAD
DE RÍO BUENO
O.I.R.S.
07 DIC 2018
IDDOC N° 322822

6111 05.12.2018

RESOLUCION EXENTA N° _____
VALDIVIA,



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N° 2948
MAYO DE 2018

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2465 de fecha 24 de mayo de 2018, del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 535 de fecha 31 de octubre de 2018 de Jefe (a) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenios modificatorios con las I. Municipalidades de la Región de Los Ríos, relativo al Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018; Convenio modificatorio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2018, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE**: lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N°19.880 Sobre Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 67 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2018, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad ~~Río~~ **Bueno**, relativo al Programa **Capacitación y Formación** de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 15 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2465 de fecha 24 de mayo de 2018 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos respectivamente será hasta el **30 de junio de 2019**.

CUARTA:

En todo lo demás, subsiste inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento al Establecimiento respectivo.

2º) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE.

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

N. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud

- I. Municipalidad de Río Bueno.

- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.

- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**

- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**

- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 Depto. Jurídico:2937
 MRL/DVF/CST/cst



**CONVENIO MODIFICATORIO
 PROGRAMA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
 EN LA RED ASISTENCIAL, AÑO 2018**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA - I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

16 NOV. 2018

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 15 de mayo de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria en la red Asistencial - año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2465 de fecha 24 de mayo de 2018 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula sexta del convenio suscrito con fecha 15 de mayo de 2018 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos respectivamente será hasta el **30 de junio de 2019**.

CUARTA:

En todo lo demás, subsiste inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento al Establecimiento respectivo.

En comprobante firman:



LUIS REYES ÁLVAREZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA